



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024 /MPT/CM

Pampas, 22 de marzo de 2024

### VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe N° 057-2024/MPT-GM, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 116-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 116-2024-MPT/GDE, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el numeral 26 artículo 9 de la Ley mencionada, corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 057-2024/MPT-GM, de fecha 12 de marzo de 2024, el Gerente Municipal, solicita aprobación en sesión de concejo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Municipalidad Distrital de Ahuaycha y el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para la producción de 130 mil plántones de pino, quinual, aliso y tara, en el vivero nueva esperanza Distrito de Ahuaycha; también con Informe N° 116-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 11 de marzo de 2024, el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 38,591.00 Soles; asimismo con Informe N° 116-2024-MPT/GDE, de fecha 05 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, remite la propuesta de convenio interinstitucional;

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 21 de marzo de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Municipalidad Distrital de Ahuaycha y el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Señor HECTOR LOLO ANTONIO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2024 /MPT/CM**

Pampas, 22 de marzo de 2024

entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Municipalidad Distrital de Ahuaycha y el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas como Gerencia de Desarrollo Económico.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE

